



DECRETO N° 3.557 /

TEMUCO,

20 SET. 2012

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.433 del 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2012.

2. El Decreto Alcaldicio N° 123 de fecha 20 de enero de 2012, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Rural 2012.

3. El Decreto Alcaldicio N° 2.473 de fecha 25 de junio de 2012, que aprueba la renovación del Convenio con INDAP para la ejecución del Programa de Desarrollo Local, PRODESAL, para la temporada 2012-2013.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Las necesidades presentadas por los usuarios de la unidad PRODESAL MAHUIDA MAPU a través de sus dirigentes, y evaluadas por los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Apruébese la compra, mediante los procedimientos establecidos en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de los bienes y servicios detallados a continuación, para los siguientes beneficiarios:

Nombre	Rut	Domicilio	Insumo	Unidad	Precio\$	Cantidad	Monto
María Quintriqueo Cayul			Fertilizantes	Unidad	17.255	3	51765
Cecilia Collinao Rapiman			Fertilizantes	Unidad	17.255	1	17255
						Total	69020

2. Impútese el gasto de \$69.020 (sesenta y nueve mil veinte pesos) originado por el presente decreto al Centro de Costos 14.16.02, ítem 24.01.999.009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/PFV/law

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección Rural
- Oficina de Partes.



503908